

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 20 AL 26 DE ENERO DE 2024

○ BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA.

CONCELLO DE VIMIANZO

❖ Ayudas a favor de la natalidad en el Ayuntamiento de Vimianzo.

Objeto: Tiene como finalidad el establecimiento de ayudas económicas a las familias del Ayuntamiento de Vimianzo, con el objeto de impulsar estrategias para fijar y fomentar el aumento de la población municipal y su rejuvenecimiento, evitando así la despoblación del rural. Podrán tener la condición de beneficiarios los padres/madres o tutores/as de los niños/as nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y empadronados en el Ayuntamiento de Vimianzo (**plazo hasta 31.12.2024**).

○ BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

CONCELLO DE NIGRÁN

❖ Ayudas para la inserción social y para emergencias sociales 2024.

Objeto: Estas ayudas constituyen una prestación económica de carácter urgente y extraordinario, destinada a paliar situaciones carenciales y transitorias imprevistas o excepcionales, así como para prevenir el agravamiento de las mismas. Podrán beneficiarse de estas ayudas las personas individuales para sí o para su unidad familiar. (**plazo hasta 31.12.2024**).

○ DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG).

AUGAS DE GALICIA

❖ Subvenciones para la mejora de instalaciones de las comunidades de usuarios de abastecimiento para consumo humano en la Comunidad de Galicia.

Objeto: Tiene como finalidad mejorar las instalaciones de las comunidades de usuarios de abastecimiento para consumo humano a través de ayudas de como máximo del 80% de la inversión

de la actuación. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las comunidades de usuarios con la finalidad de abastecimiento de agua para consumo humano legalmente constituidas en la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con las previsiones del Reglamento del dominio público hidráulico (**plazo hasta 26.02.2024**).

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

- ❖ **Ayudas para el fortalecimiento y la ampliación de las capacidades de los centros tecnológicos gallegos mediante el apoyo a la creación y mejora de infraestructuras de investigación y de ensayo y experimentación.**

Objeto: Tiene como finalidad el fortalecimiento de los centros tecnológicos gallegos mediante el apoyo a inversiones para la creación y mejora de infraestructuras de investigación y de apoyo a la experimentación, orientadas a facilitar su crecimiento potenciando su excelencia en el ámbito internacional y a reforzar sus actividades de transferencia hacia el tejido productivo, especialmente en el caso de pymes. Podrán tener la condición de beneficiarios los centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica de Galicia válidamente inscritos, en el momento de la presentación de la solicitud, en el Registro Estatal de Centros (**plazo hasta 23.02.2024**).

AXENCIA GALEGA DA CALIDADE ALIMENTARIA

- ❖ **Ayudas para la ejecución de proyectos innovadores de los grupos operativos de la Asociación Europea de la Innovación (AEI).**

Objeto: Tiene como finalidad la ejecución de proyectos innovadores de grupos operativos de la Asociación Europea de la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas, incluidas las administraciones

AXENCIA GALEGA DAS INDUSTRIAS CULTURAIS

- ❖ **Subvenciones a la creación escénica para el año 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad contribuir a la promoción de la creatividad escénica, en el marco de las competencias de este organismo, y proceder a su convocatoria para el año 2024. La finalidad de las subvenciones es el fomento de la producción escénica en cualquier disciplina artística. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas (autónomas) o jurídicas privadas, y sus asociaciones, así como las sociedades civiles y comunidades de bienes -o cualquier otra agrupación de personas sin personalidad jurídica propia-, así como las uniones temporales de empresas, que tengan social o estatutariamente como objeto o fin social el desarrollo de actividades escénicas que

desarrollen mayoritariamente su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia. **(plazo hasta 26.02.2024).**

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E UNIVERSIDADES

- ❖ **Subvenciones a instituciones sin fin de lucro y entidades locales gallegas, destinadas a la financiación de gastos corrientes derivados de la realización de festivales, ferias, muestras, ciclos y certámenes de artes escénicas y musicales de carácter aficionado para 2024.**

Objeto: Estas ayudas contribuyen a la promoción y cooperación cultural, a la difusión y animación sociocultural, y en definitiva, a la promoción de la cultura en Galicia, por considerar que las artes escénicas y musicales son elementos claves de la creatividad artística y de la dinamización cultural de nuestra comunidad autónoma. Podrán tener la condición de beneficiarios las instituciones sin ánimo de lucro y las entidades locales **(plazo hasta 24.02.2024).**

- ❖ **Ayudas a centros privados concertados para la contratación de auxiliares de conversión durante el curso 2023/24 con la finalidad de mejorar la competencia lingüística del alumnado en lenguas extranjeras.**

Objeto: Tiene como finalidad la contratación de auxiliares de conversación durante el curso 2023/24 con la finalidad de mejorar la competencia lingüística del alumnado en lenguas extranjeras para centros privados concertados de educación primaria y/o de educación secundaria. Podrán tener la condición de centros privados concertados de educación primaria y/o de educación secundaria **(plazo hasta 25.02.2024).**

CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E XUVENTUDE

- ❖ **Ayudas para facilitar la obtención de los permisos de conducción clases B, C y D a la juventud gallega.**

Objeto: Tiene como finalidad facilitar la obtención de los permisos de conducción clases B, C y D por parte de las personas jóvenes residentes en Galicia, con la finalidad de mejorar su autonomía, movilidad y su empleabilidad. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas jóvenes que hayan cumplido los 18 años y no hayan cumplido los 31, estén empadronadas en la Comunidad Autónoma de Galicia con una antigüedad mínima de un año, no estén trabajando por cuenta propia ni ajena y hayan aprobado el/los permiso/s de conducir para el/los que se solicita esta ayuda con fecha de expedición entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de presentación de la solicitud **(plazo hasta 30.09.2024).**

CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DO EMPREGO E IGUALDADE

❖ **Programa del bono de las personas autónomas.**

Objeto: Tiene como finalidad la mejora de la competitividad a través de inversiones como la compra de maquinaria; compra y/o instalación para la mejora de la eficiencia energética; inversiones para la sustitución de combustibles fósiles o materiales críticos o escasos; compra de utillaje y herramientas; reforma del local o espacio del negocio; equipamiento informático; equipamiento de oficina y/o negocio; rótulos; aplicaciones informáticas, creación y desarrollo de páginas web, apps y redes sociales; diseño de marca. Podrán tener la condición de beneficiarios los autónomos y sociedades de cualquier clase y comunidades de bienes con domicilio fiscal en Galicia (**plazo hasta 30.09.2024**).

❖ **Programa Nueva oportunidad de las personas trabajadoras autónomas para 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad facilitar la vuelta a la actividad económica a la persona emprendedora a quien le fue mal en su anterior negocio pero tiene la experiencia práctica y la iniciativa de volver a emprender, en el mismo o diferente sector. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas que hayan sido autónomas con anterioridad y que quieran volver a emprender; las personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia podrán ser beneficiarias cuando formen parte de comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades sin personalidad jurídica de nueva creación, siempre que las soliciten a título personal (**plazo hasta 31.10.2024**).

❖ **Subvenciones a las entidades colaboradoras de la Red Eusumo para realizar actividades de promoción e impulso del cooperativismo y la economía social para 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad realizar actividades de promoción o impulso del cooperativismo y la economía social. Podrán tener la condición de beneficiarios las asociaciones de entidades de economía social; los ayuntamientos de Galicia y las áreas metropolitanas, mancomunidades de municipios y los consorcios locales; cámaras de comercio; las universidades; las fundaciones y asociaciones, y las organizaciones profesionales, empresariales y sindicales (**plazo hasta 24.02.2024**).

❖ **Subvenciones para el apoyo a la consolidación de las entidades de la economía social de Galicia Bono consolida economía social para 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la consolidación de las entidades de la economía social, así como reforzar su presencia en el tejido económico de Galicia, con especial incidencia en la transformación digital y en la mejora de la eficiencia energética, contribuyendo al impulso de su actividad económica, incrementando su competitividad y, en definitiva, manteniendo empleos de calidad. Podrán tener la condición de beneficiarios las sociedades cooperativas, las sociedades laborales, empresas de inserción y centros especiales de empleo (**plazo hasta 24.03.2024**).

- ❖ **Subvenciones para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas de cooperativas, de sociedades laborales, de centros especiales de empleo y de empresas de inserción para 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad sufragar los gastos de organización interna y funcionamiento de las entidades representativas de la economía social de Galicia, a través de dos programas de ayudas: Programa I – Fomento y consolidación de las asociaciones de cooperativas y de sociedades laborales; Programa II – Fomento y consolidación de las asociaciones de centros especiales de empleo y empresas de inserción. Podrán tener la condición de beneficiarios las asociaciones de cooperativas y de sociedades laborales para las actuaciones previstas en el programa I y asociaciones de centros especiales de empleo y de empresas de inserción para las actuaciones previstas en el programa II (**plazo hasta 24.01.2024**).

- ❖ **Ayudas para la conciliación de la persona trabajadora autónoma para 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad la conciliación de la vida familiar y laboral de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que contraten a una persona trabajadora, bien sea para apoyo en el negocio durante su período de descanso por nacimiento, adopción o acogimiento o la transformen en indefinida posteriormente, bien sea para apoyo en el cuidado de menores, mayores y/o personas con discapacidad o dependencia (**plazo hasta 29.09.2024**).

- ❖ **Subvenciones para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas gallegas de personas trabajadoras autónomas y la contratación de personal de apoyo para 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad sufragar los gastos de organización interna y funcionamiento de las entidades asociativas de trabajadores autónomos. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades asociativas de personas autónomas de carácter intersectorial que estén inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de Galicia (**plazo hasta 25.02.2024**).

CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

- ❖ **Ayudas destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.**

Objeto: Tiene como finalidad la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas que tengan entre 18 y 40 años de edad y se instale en una explotación agraria por primera vez como jefe; personas físicas que tengan entre 41 y 55 años de edad y se instale en una explotación agraria por primera vez como jefe; personas física o jurídica titular/cotitular de explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia, excepto en el caso de persona agricultora joven (**plazo hasta 22.03.2024**).

- ❖ **Ayudas para la regeneración y/o mejora en masas consolidadas de frondosas autóctonas y para la gestión forestal sostenible para usos silvopastorales en masas consolidadas de frondosas autóctonas.**

Objeto: Tiene como finalidad favorecer la regeneración y/o mejora de masas consolidadas de frondosas autóctonas y para la gestión forestal sostenible para usos silvopastorales en masas consolidadas de frondosas autóctonas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas que sean titulares de los terrenos. **(plazo hasta 22.03.2024).**

INSTITUTO GALEGO DO CONSUMO E DA COMPETENCIA

- ❖ **Becas de formación en materia de derechos de las personas consumidoras y seguridad de los productos para 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad contribuir a la formación práctica de titulados superiores en materia de consumo. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas que estén en posesión de algún título universitario de licenciado/a o de grado en Derecho **(plazo hasta 23.02.2024).**

INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

- ❖ **Apoyo al acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas instrumentadas mediante convenio con las sociedades de garantía recíproca y las entidades de crédito adheridas (financiación Igape-pymes).**

Objeto: Tiene como finalidad regular las condiciones y el procedimiento de tramitación del marco de apoyo al acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas y medianas empresas; así como las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado **(plazo hasta 30.09.2024 a las 14:00h).**

PRESIDENCIA DA XUNTA DE GALICIA

- ❖ **Subvenciones del programa de ayudas económicas individuales para personas residentes en el exterior para el año 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad establecer un programa de ayudas económicas individuales y de carácter extraordinario, no periódico y social dirigido a personas emigrantes de nacionalidad española y de origen gallego, y a determinados familiares, residentes en los países del extranjero

en los que el Estado español tenga fijada una base de cálculo para la prestación por razón de necesidad. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas emigrantes gallegas y sus hijos/as con dieciocho años cumplidos; los/as nietos/as de personas emigrantes gallegas con dieciocho años cumplidos, que tengan la condición de personas gallegas residentes en el exterior **(plazo hasta 25.02.2024)**.

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA E CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E VIVENDA

- ❖ **Ayudas para estudios e inversiones vinculados a la conservación, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural y cultural y a la sensibilización ecológica en la red Natura 2000 de Galicia.**

Objeto: Tiene como finalidad promover la conservación y valorización del patrimonio natural y cultural de los espacios de la Red Natura 2000 de Galicia o de Galicia o de zonas limítrofes fuera de ésta, pero localizadas en parroquias incluidas parcialmente en la Red Natura 2000. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, los ayuntamientos, las asociaciones sin ánimo de lucro y las comunidades de monte. **(plazo hasta 26.02.2024)**.

○ **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- ❖ **Programas de Becas MAEC-AECID para residencias en la Real Academia de España en Roma 2024-2025.**

Objeto: Tiene como finalidad conceder ayudas para distintos programas: Programa ROMA – residencias artísticas y de investigación para españoles en la Real Academia de España en Roma; Programa ROMAIB – residencias artísticas y de investigación para ciudadanos iberoamericanos en la Real Academia de España en Roma; Programa ROMAURE – residencias artísticas y de investigación para ciudadanos de la Unión Europea a excepción de ciudadanos españoles en la Real Academia de España en Roma. Podrán tener la condición de beneficiarios los ciudadanos españoles y de la Unión Europea, y ciudadanos iberoamericanos **(plazo desde 14 al 28 de febrero de 2024)**.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- ❖ **Becas de introducción a la investigación JAE Intro ICU 2024, en el marco del Programa “Junta para la Ampliación de Estudios”.**

Objeto: Tiene como finalidad 400 becas de introducción a la investigación para estudiantes universitarios con alto nivel de rendimiento académico. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas mayores de edad, de nacionalidad española o de los estados miembros de la Unión Europea y de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (**plazo hasta 08.02.2024**).

MINISTERIO DE HACIENDA

- ❖ **Subvenciones en especie para la elaboración de proyectos técnicos para realización de obras de mantenimiento y rehabilitación de los grandes monumentos de la ciudad histórica de Santiago de Compostela del ámbito de la ciudad histórica incluido en la lista de patrimonio mundial de Unesco.**

Objeto: Tiene como finalidad la elaboración, por parte del Consorcio de Santiago, de la documentación y proyectos técnicos para la realización de obras de mantenimiento y rehabilitación de los grandes monumentos del ámbito de la Ciudad Histórica de Santiago de Compostela incluido en la lista de patrimonio mundial de UNESCO. Podrán tener la condición de beneficiarios aquellas personas o entidades, públicas o privadas sin ánimo de lucro, que ostenten la titularidad de un inmueble. También podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin ánimo de lucro que, si bien no ostenten la titularidad del inmueble, acrediten una cesión de uso a su favor del inmueble por un plazo mínimo de 10 años desde la fecha de la solicitud de la subvención (**plazo hasta 22.02.2024**).

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- ❖ **Subvenciones públicas en el marco del Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral dirigidas prioritariamente a las personas desempleadas.**

Objeto: Tiene como finalidad la financiación de acciones de formación de oferta, impartidas en la modalidad presencial, para al menos 15 alumnos y alumnas en cada acción formativa, dirigidas prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas y no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad. Podrán tener la condición de beneficiarias las Entidades de Formación públicas o privadas que, en la fecha de presentación de su solicitud, estén inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación (**plazo hasta 13.02.2024**).